III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 27/04/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha para el año 2018. [2018/5587]

El Plan de Inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha 2017-2020 establece la necesidad de que la ejecución del mismo sea flexible a los cambios y con capacidad de adaptación a los recursos disponibles y la experiencia adquirida en su implantación, por lo que el plan deberá ejecutarse a través de programas anuales que lo desarrollen.

Con el presente Programa de Inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha 2018, se concretará el régimen de las inspecciones, en particular, las prioridades específicas de las inspecciones, las inspecciones previstas y los controles a realizar, en su caso, los dispositivos concretos de cooperación entre las autoridades que participen en las inspecciones y los recursos humanos, financieros o de otro tipo que se asignarán al desarrollo del correspondiente programa anual.

En virtud de las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 212/2015, de 20/10/2015, esta Viceconsejería de Medio Ambiente

Resuelve:

1. Aprobar el Programa de Inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha para el año 2018, cuyo texto se incluye como anexo a esta resolución.

2. Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el Art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de abril de 2018

El Viceconsejero de Medio Ambiente
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ

Anexo: Programa de inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha 2018

Índice

1.- Introducción
2.- Inspecciones previstas para el programa de inspección TF CLM 2018
3.- Autoridades implicadas y reparto de tareas
4.- Organización de los recursos humanos y financieros

1.- Introducción

Este Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha 2018 (en adelante "Programa TF CLM 2018") se enmarca en el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Castilla-La Mancha 2017 - 2020 (en adelante "Plan de Inspección TF de CLM") en el que la Viceconsejería de Medio Ambiente centra su actuación principalmente en las labores de inspección de traslados transfronterizos de residuos, como potestad administrativa y ejecutiva específica.

Constituye el instrumento principal a la hora de desarrollar las actuaciones de inspección y control ambiental sobre los traslados transfronterizos de residuos, además de posibilitar el seguimiento de las instalaciones y actividades sometidas a los distintos procedimientos ambientales de autorización y/o comunicación en las materias competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

Los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Inspección TF de CLM son los siguientes:

- Impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa europea en materia de traslados de residuos, en concreto, en el Reglamento (CE) 1013/2006, de 13 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- Cumplir los objetivos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en materia de traslados transfronterizos de residuos.
- Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.
- Detectar y, en su caso, controlar actuaciones de traslados transfronterizos de residuos contrarias a la norma, así como los traslados ilícitos de residuos, con especial énfasis a aquellos de mayor riesgo para el medio ambiente y la salud humana teniendo en cuenta las cantidades y peligrosidad de los residuos, los que supongan un mayor incumplimiento de la normativa o los que se disponga de menor información.
- Lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación, especialmente, mediante la prevención y la información.

De los objetivos establecidos se indican los relacionados con este Programa de Inspección TF CLM 2018 en la siguiente tabla.

Objetivos estratégicos	Referencia
- Inspecciones sistemáticas o prefijadas en operadores	2018-01-TF
- Inspección sistemáticas o prefijadas de TF en tránsito	2018-02-TF
- Inspecciones no sistemáticas o no prefijadas en operadores y en tránsito	2018-03-TF

En este Programa de Inspección TF CLM 2018, se concretarán los "proyectos" planificados por la autoridad responsable de la inspección para intentar alcanzar al máximo los objetivos estratégicos.

2.- Inspecciones previstas para el programa de inspección TF CLM 2018

El Programa de Inspección TF CLM 2018 se basa en los siguientes pilares fundamentales:

a) Inspecciones sistemáticas o prefijadas en operadores que importen/exporten residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.

El objetivo de estas inspecciones es controlar que los operadores, establecidos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, relacionados con importaciones y exportaciones hacia o desde los Estados Miembros de la UE presenten un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos.
Los esfuerzos en 2018 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones sistemáticas o prefijadas de acuerdo a la evaluación de riesgos.

b) Inspecciones sistemáticas o prefijadas de TF en tránsito por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
El objetivo de estas inspecciones es realizar el control durante los traslados transfronterizos de residuos realizados por carretera dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de cara a comprobar su grado de cumplimiento con la normativa Comunitaria.
Los esfuerzos en 2018 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones sistemáticas o prefijadas de acuerdo a la evaluación de riesgo.

c) Inspecciones no sistemáticas o no prefijadas en operadores y en tránsito.
Las inspecciones no sistemáticas o no prefijadas a operadores o a TF en tránsito por el territorio de la Comunidad, están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

2.1.- Objetivos estratégicos y proyectos 2018.

La siguiente tabla recoge los proyectos programados para el ejercicio 2018 en desarrollo de los objetivos estratégicos del Programa de Inspección TF 2018.

Objetivo estratégicos	Referencia	Proyecto	Breve descripción del proyecto
Inspecciones sistemáticas o prefijadas en operadores de los que se dispone de información relativa a TF	2018-TF-01	Inspecciones sistemáticas o prefijadas en operadores que importen/exporten residuos desde o hacia Estados Miembros de la UE.	Inspecciones sistemáticas o prefijadas en establecimientos, empresas, transportistas, agentes o negociantes de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo. Se realizarán inspecciones de acuerdo a la valoración del índice de riesgo que presente cada instalación.
Inspecciones sistemáticas o prefijadas de TF en tránsito	2018-TF-02	Inspección en carretera	Inspecciones sistemáticas o prefijadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo, priorizando las de mayor riesgo.
Inspecciones no sistemáticas o no prefijadas	2018-TF-03	Inspecciones no sistemáticas o no prefijadas en operadores o en tránsito	Inspecciones asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas. Se realizarán inspecciones en el 100% los casos.

2.2.- Proyectos del Programa de Inspección TF CLM 2018:

A continuación se detallan los objetivos específicos y metas de los proyectos, dentro de los objetivos estratégicos del Programa de Inspección CLM TF 2018.

2.2.1.- Proyecto 2018-TF-01: Inspecciones sistemáticas o prefijadas en operadores de los que se dispone de información relativa a traslados transfronterizos de residuos.

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha están establecidos 19 operadores, entre establecimientos, empresas, transportistas, agentes y negociantes que se dedican a la exportación/importación de residuos desde o hacia Estados Miembros de la Unión Europea con destino a eliminación o valorización.

	Distribución por provincia					
	Ab	Cr	Cu	Gu	To	Total
Operadores que realizan traslados transfronterizos dentro de la UE	4	2	2	3	8	19

Tabla: Distribución provincial de operadores

Tipo de Proyecto

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente Programa de Inspección TF CLM 2018.

Los resultados de aplicar la metodología de evaluación de riesgos enunciada en el Plan de Inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha 2017-2020 son los siguientes:

Categoría del riesgo	Número de gestores / transportistas de residuos
Alto	2
Medio	3
Bajo	14

Tabla: Categoría de riesgo de operadores evaluados

Las inspecciones a realizar serán el 100% de las instalaciones con categoría de riesgo alta y el 20% de las de categoría de riesgo media. Por lo tanto se realizarán 3 inspecciones (2 de alta y 1 de media).

Objetivos específicos y metas

- Incrementar el grado de cumplimiento, de la normativa en materia de residuos, por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

De acuerdo con la evaluación de riesgos, se hará una selección de instalaciones a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2018:

1.- Nº de instalaciones que incumplen el Reglamento 1013/2006 respecto el nº de instalaciones visitadas.
2.- Nº de expedientes sancionadores propuestos respecto el nº de instalaciones visitadas

Recursos personales disponibles:

Personal funcionario de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de las correspondientes Direcciones Provinciales.

Procedimiento:

1.- Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2.- Establecimiento de prioridades.
3.- Definición de objetivos y estrategias.
4.- Planificación de las inspecciones a realizar.

5.- Equipos de inspección y horarios.
6.- Ejecución de las inspecciones.
7.- Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8.- Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

2.2.2.- Proyecto 2018-TF-02: Inspección sistemáticas o prefijadas de TF en tránsito.

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se utilizan para el traslado transfronterizo de residuos con otros países de la Unión Europea principalmente el transporte por carretera y ocasionalmente, el ferrocarril.

Las carreteras más importantes son:

- Autopistas y Autovías: A-2, A-3, A-4, A-5, A-30, A-31, A-40, A-41, A-42, A-43.
- Carreteras nacionales: N-301, N-320, N-401, N-420, N-430, N-502.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente Programa de 2018.

Se ha evaluado el riesgo de cada vía de comunicación aplicando la metodología establecida en el Plan de Inspección, concretamente para los riesgos de: peligrosidad de los residuos trasladados, cantidad de residuos trasladados y número de traslados.

Categoría del riesgo	Número de carreteras
Alto	10
Medio	0
Bajo	6

Tabla: Categoría de riesgo de carreteras evaluados

Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo; priorizando de acuerdo a los resultados obtenidos de la evaluación de riesgos.

Objetivos específicos y metas

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa en materia de residuos por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE en tránsito por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

De acuerdo con los criterios definidos en el apartado tipo de proyecto, se hará una selección de las carreteras a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

Así mismo y mediante convenios de colaboración, se podrán solicitar la intervención en la ejecución de las actuaciones de inspección y control los siguientes organismos:

- Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha, adscritos a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Unidades de Policía Local de los diferentes Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.
- Seprona.
- Guardia Civil de Tráfico.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2018:

1.- Nº de vehículos que incumplen el Reglamento 1013/2006 respecto el nº vehículos inspeccionados que transportan residuos.
2.- Nº de expedientes sancionadores propuestos respecto el nº de vehículos inspeccionados que transportan residuos.

Recursos personales disponibles:

Personal funcionario de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de las correspondientes Direcciones Provinciales.

Procedimiento:

1.- Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2.- Establecimiento de prioridades.
3.- Definición de objetivos y estrategias
4.- Planificación de las inspecciones a realizar.
5.- Equipos de inspección y horarios.
6.- Ejecución de las inspecciones.
7.- Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8.- Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

2.2.3. Proyecto 2018-TF-03: Inspecciones no sistemáticas o no prefijadas.

Antecedentes:

La posibilidad de que se produzcan incidentes relacionados con los traslados transfronterizos de residuos desde o hacia otro Estado Miembro de la Unión Europea hace que la autoridad responsable deba estar preparada para hacer frente a imprevistos y a la necesidad de realizar inspecciones no sistemáticas o no prefijadas.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones no sistemáticas o no prefijadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Objetivos específicos y metas:

- Gestión de la respuesta efectiva por parte de la autoridad competente en materia de inspección de traslados transfronterizos.
- Mejora en procedimientos de gestión y documentación de las actuaciones realizadas, previo análisis de los mismos.

Plan de Actuación:

Se debe establecer un plan de actuación para dar respuesta a incidentes fortuitos que necesitan la actuación de una inspección no sistemática o no prefijada. Se tramitarán el 100% de los casos.

Así mismo y mediante convenios de colaboración, se podrán solicitar la intervención en la ejecución de las actuaciones de inspección y control los siguientes organismos:

- Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha, adscritos a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Unidades de Policía Local de los diferentes Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.
- Seprona.
- Guardia Civil de Tráfico.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2018:

1.- Nº de casos anuales.
2.- Nº de expedientes sancionadores propuestos respecto el nº de casos.

Recursos personales disponibles:

Personal funcionario de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de las correspondientes Direcciones Provinciales.

Procedimiento:

1.- Recepción del aviso
2.- Definir plan de actuación
3.- Ejecución de las acciones e inspecciones, en caso de considerarse oportuno
4.- Realización de informes sobre las inspecciones o actuaciones realizadas.
5.- Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

3.- Autoridades implicadas y reparto de tareas

La autoridad competente en materia de control e inspección de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la Viconsejería de Medio Ambiente.

3.1.- Coordinación con otras autoridades:

La coordinación entre la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha y otras Comunidades Autónomas y/o con el Ministerio competente en medio ambiente estará asegurada a través de la red REDIA, red de inspección ambiental. Esta red es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las Comunidades Autónomas mediante un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de inspección ambiental, así como la realización de proyectos de interés común.

Para la ejecución de las actuaciones de inspección y control de los traslados transfronterizos, será considerado la necesidad de establecer una cooperación y coordinación con el Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha, las Unidades de Policía Local de los diferentes Ayuntamientos de Castilla-La Mancha y el SEPRONA.

Particularmente, para las inspecciones que se realicen en carretera para los TF en tránsito por el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es preciso coordinarse con los cuerpos del SEPRONA y/o de la Guardia Civil de Tráfico por lo que previo a la realización de la inspección, se informará a dichos cuerpos de la misma y se solicitará su colaboración.

4.- Organización de los recursos humanos y financieros

Durante el año 2018, el personal de la Viceconsejería de Medio Ambiente y de las correspondientes Direcciones Provinciales se dedicará a este Programa de Inspección.

La coordinación de este personal se realizará desde la sede de la Viceconsejería de Medio Ambiente ubicada en la calle Quintanar de la Orden s/n, Toledo (Castilla-La Mancha). Teléfono de contacto 925286668, email vma@jccm.es y transfronterizos@jccm.es

Las actuaciones programadas están ajustadas a los recursos de personal y presupuestarios disponibles, asegurándose la formación continua del personal.